



**RED POR UNA AMERICA LATINA
LIBRE DE TRANSGENICOS**

BOLETÍN N° 704

APROBACIÓN DE TRANSGÉNICOS EN EL ECUADOR

Contenidos

¿QUÉ SE OCULTA DETRÁS DEL INGRESO DE SEMILLAS Y CULTIVOS TRANSGÉNICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN?

¿INVESTIGACIÓN GENÉTICA?

=====

¿QUÉ SE OCULTA DETRÁS DEL INGRESO DE SEMILLAS Y CULTIVOS TRANSGÉNICOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN?

La Constitución del Ecuador adoptada en 2008, declaró al Ecuador Libre de Transgénicos.

Sin embargo, el 1 de junio de 2017 la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, incluyendo en el artículo 56 la posibilidad de ingreso de semillas y cultivos transgénicos a nuestro país con fines de investigación científica. Esto obedeció a un veto propuesto por el ex – presidente del Ecuador, donde proponía esta violación a la Constitución, poco antes de que acabe su mandato de 10 años.

La inclusión de este articulado en la ley, implica a un grave riesgo ambiental y precisamente a la agrobiodiversidad del país, porque nada impedirá que a través del viento, insectos y otros polinizadores se mancillen variedades no transgénicas, se afecte a poblaciones de organismos benéficos, o que los residuos vegetales contaminen el suelo e interfieran en el ciclo de nutrientes.

Con estas razones, varias organizaciones han presentado acciones legales contra esta norma contraria a la Constitución de Montecristi, que no sólo declaró al Ecuador libre de semillas y cultivos transgénicos (art. 401), sino que además establece varias prohibiciones: - a la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional (Art. 73); - al desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso (...) de tecnologías (...) experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales... los ecosistemas (Art. 15); - a la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales (Art. 401).

Otra estrategia fue el monitoreo a la presencia de cultivos transgénicos llevado a cabo por varias organizaciones de la sociedad civil, como la Federación de Centros Agrícolas y Organizaciones Campesinas



del Litoral (FECAOL) que encontró la presencia de soya transgénica en varios sitios de la provincia de Los Ríos (1). Esto dio lugar a que se presente una Acción de Protección que hace referencia a la omisión evidente del poder público (identificado en el Ministerio del Ambiente, por responsabilidad constitucional y legal), por la falta de control para impedir la introducción de organismos genéticamente modificados (transgénicos). Sin embargo, esta acción fue desestimada por la Jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil.

Una de las preocupaciones de la FECAOL fue que la soya detectada en campos agrícolas de Los Ríos es resistente al herbicida glifosato (Soya Roundup Ready) por lo que los campesinos están obligados a la aplicación solo del mencionado herbicida, mismo que ha sido categorizado por el Instituto de Investigaciones del Cáncer de la OMS (IARC) como agente carcinogénico probable para seres humanos, luego de una evaluación de con base en las evidencias científicas más recientes sobre el tema.

VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y AMBIENTALES

La Constitución y acuerdos internacionales de derechos humanos reconocen el derecho a un ambiente sano y libre de contaminación. La Constitución reconoce además derechos a la naturaleza. La experimentación con semillas y cultivos transgénicos viola los derechos de la naturaleza, en la medida en que promueve un modelo que afecta su capacidad de regeneración.

El 88% de los transgénicos son resistentes a un herbicida (especialmente al glifosato), lo que facilita la erradicación de malezas a través de fumigaciones aéreas. Esto ha permitido una gran expansión de estos cultivos en la naturaleza, contaminando suelos, aguas y el aire, ocupando espacios boscosos y otros ecosistemas naturales, impidiendo que estos ecosistemas puedan regenerarse.

Otros cultivos transgénicos -conocidos como cultivos Bt- producen sus propios insecticidas. Estos cultivos también afectan negativamente: por ejemplo, impiden la colonización de hongos micorrizas, fundamentales en el ciclo de nutrientes; impactan especialmente a las poblaciones de insectos; provocan daños a la salud de los trabajadores agrícolas y otros involucrados en la cadena productiva como procesadores de alimentos, trabajadores portuarios, etc.; y pueden bioacumularse y pasar a las redes tróficas superiores.

La bibliografía que da cuenta de los efectos negativos de los cultivos transgénicos en el ambiente, la naturaleza y la sociedad, año a año aumentan exponencialmente en las revistas científicas de alto impacto. Y cabe decir además que los transgénicos no tienen mejores rendimientos que los cultivos convencionales ni disminuyen el uso de plaguicidas.

NUESTRAS DEMANDAS AL MINISTERIO DEL AMBIENTE

1. Tomar todas las medidas administrativas, técnicas y legales para que se mantenga al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas
2. Iniciar una investigación sobre la introducción de soya transgénica en la provincia de Los Ríos, con la participación de los actores sociales relevantes, y tomar las medidas correctivas correspondientes para mantener la condición de país libre de transgénicos.
3. Implementar un sistema de monitoreo constante a la introducción de nuevos cultivos transgénicos en el país, con la participación de los actores sociales relevantes, y en coordinación con otras instancias del Estado que tengan competencia con los organismos genéticamente modificados (como son el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Salud)



4. El marco Nacional de Bioseguridad desarrollado por el Ministerio del Ambiente debe ajustarse plenamente a lo dispuesto en la Constitución, de tal manera que se asegure su condición de país libre de transgénicos.

5. Desarrollar un sistema de responsabilidad civil y de reparación frente a posibles nuevos ingresos de cultivos transgénicos en el país.

ACCIÓN ECOLÓGICA

Más información: ebravo@rallt.org

NOTAS:

(1) La metodología y resultados están publicados en la Revista CienciaAmerica Vol 5: 75-82, disponible en <http://www.uti.edu.ec/documents/investigacion/volumen4/ARTICULO%20rICHARD%20iNTRIAGO.pdf>

(2) ARC Monographs. No. 112- Glyphosate. pp. 92.
<http://monographs.iarc.fr/ENG/Monographs/vol112/mono112.pdf>

=====

FEDEMAÍZ INFORME TÉCNICO # 17 - 5

¿INVESTIGACIÓN GENÉTICA?

Quevedo, 06 de julio de 2.017

Estimados compañeros:

Hay una enorme confusión, respecto al último y artero golpe que el saliente Presidente le propinó al Agro. Enhorabuena, se fue el eterno deudor.

Definitivamente, desconocía el tema. Ya los combatidos TRANSGÉNICOS están para la pronta obsolescencia. Entonces, ¿Nuevamente nuestro Agro será patio de atrás? Como recurrentemente ocurre con los remanentes de agroquímicos que se vetan en otros países.

Aparte de los debates legales de todo tipo - justos y valederos - nadie pidió la opinión a la víctima directa de este cambio tecnológico, EL AGRICULTOR. Por esta elemental razón, tenemos el absoluto derecho de demandar la pertinente acción legal de protección y por incumplimiento ante las autoridades competentes; bajo las siguientes premisas técnicas:

- Los cultivos que participan de esta tecnología, por muchas razones, no son rentables para nuestros pequeños productores, ni la mejorarán económicamente con su inclusión.

Por esto, los consideramos "Tan útiles como un pito en un avión"

- Ahora existen nuevas tecnologías, que obvian las objeciones técnicas, éticas, sanitarias y ambientales, de las que tanta resistencia tienen los transgénicos.

- No existe ningún tipo de reglamentación; sea para prohibir, o para permitir, el posible ingreso de todas estas tecnologías al país.



.- No se informa, cuál sería el beneficio directo para nuestra agricultura, es decir:

Cualquier acción, debe darse prioritariamente para que se resuelvan los problemas fitosanitarios de nuestros principales cultivos; hoy, base de la economía del ex país petrolero y eternamente agrícola, que tuvo una década perdida, a saber:

COSTA

.- BANANO: Resistente a Sigatoka negra (*Mycosphaerella fijiensis*) y *Fusarium oxysporum* raza 4 tropical (FOC R4T)

.- CACAO: Resistente a Monilla (*Moniliophthora roreri*) y Escoba de la bruja (*Moniliophthora perniciosa*)

.- CAFÉ: Resistente a roya (*Hemileia vastatrix*)

.- PALMA ACEITERA: Resistente a Pudrición del Cogollo.

Estos cuatro cultivos, son la base de la economía del país

SIERRA

Papa, maíz suave, frejol y arveja son base de la alimentación nacional; razón por lo cual,

también deben ser incluidas, para resolver sus problemas, especialmente en enfermedades: *Phytophthora* sp.; *Erwinia* sp.; *Phyllachora maydis*

Este pequeño país, es un gigante en FITO BIODIVERSIDAD, que tiene mucho que ofrecer al mundo... y no debe ser gratis.

De Ripley: en el Gobierno del Doctor Gustavo Noboa Bejarano, participé en la Comisión de la Presidencia de la República, donde implementamos el Reglamento para la Investigación de Materiales Fitogenéticos en el Ecuador. Lo presentamos al Congreso Nacional. Cayó en el olvido, como ocurrió también en varias ocasiones, con reformas presentadas a la vieja Ley de Semillas.

El Artículo # 401 de la Constitución, dejó ver claramente la parcialización del ex Presidente Correa, para con las grandes empresas; y este compromiso pendiente, lo cumplió a última hora. Fue el del estribo...nunca le importó el Agro...al eterno deudor.

César José Herrera Santos
Presidente de FENAMAÍZ